

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 2411** *Resolución de 19 de febrero de 2015, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 917/2014 ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo, Sección 3.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, Editorial Andaluza de Periódicos Independientes, Sociedad Anónima Unipersonal, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 917/2014, contra el Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.